



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de *junio* del año dos mil uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por acordada n° 18/01 la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario eleva a esta Corte la solicitud formulada por la señora jueza del Juzgado Federal n° 1 de Rosario, a fin de que se prorrogue en las mismas condiciones el término de las pasantías autorizadas por acordada n° 28/99 de la Corte.

Que la magistrada fundamenta su petición en que la experiencia obtenida en el tiempo transcurrido ha permitido además de la valiosa colaboración prestada en las funciones de investigación otorgadas a los graduados, que se desempeñan en forma rotativa en cada una de las tres secretarías a su cargo, en formación y capacitación integral, y que los pasantes de los mismos quienes han manifestado pleno interés en la continuación de su labor en la forma en que se vienen desempeñando.

Que mediante acordada n° 29/00 el Tribunal concedió prórroga por seis meses de las pasantías oportunamente autorizadas al Juzgado Federal n° 2 de Rosario.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte (art. 104 del R.J.N. y 22 de la ley 4055).

ACORDARON:

Prorrogar por seis meses el plazo establecido por la acordada n° 28/99 para el desempeño de graduados de la carrera de abogacía en el Juzgado Federal n°1 de Rosario, en idénticos términos que los estipulados en la citada acordada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

EDUARDO MOLINÉ UGÓNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AGUSTÍN CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT

COLAR AL PROTOCOLOS